



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000251

Fecha: 29/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que El Despacho del Gobernador - Gerencia de Paz, mediante oficio con Radicado 2018020001884 del 16 de enero de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para incorporar cuatro (4) estudiantes de prácticas de excelencia para el primer semestre de 2018.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002119 del 17 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

19/1/2018

- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para la incorporación de cuatro (4) estudiantes de prácticas de excelencia en el Despacho del Gobernador - Gerencia de Paz

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en El Despacho del Gobernador - Gerencia de Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

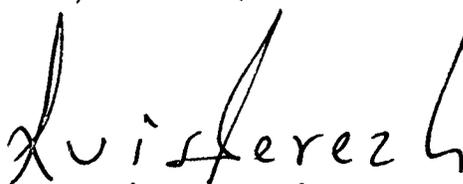
| Fondo  | C.G. | Pospre  | A.Fun.    | Proyecto     | Valor             | Descripción        |
|--------|------|---------|-----------|--------------|-------------------|--------------------|
| 0-1010 | 1111 | 1.1.3.4 | 999999999 | 999999       | 23.437.260        | Servicios Técnicos |
|        |      |         |           | <b>Total</b> | <b>23.437.260</b> |                    |

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo  | C.G. | Pospre | A.Fun.    | Proyecto.    | Valor             | Descripción                                                                                                                                |
|--------|------|--------|-----------|--------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 0-1010 | 1124 | A.17.1 | 370203000 | 020130001    | 23.437.260        | Fortalecimiento de incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019 |
|        |      |        |           | <b>Total</b> | <b>23.437.260</b> |                                                                                                                                            |

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

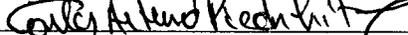


**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

  
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ  
Secretario General

  
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

  
Carlos Piedrahíta Cárdenas